



**Municipio
de Tigre**

Secretaría de Gobierno

Despacho General y Digesto

DECRETO 1572/06

T 14

TERRENOS PRIVADOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-19.418/96 Y AGREG 4112-8.838/94

TIGRE, 31 de mayo de 2006.-

VISTO:

La necesidad de adquirir el predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 372, parcela 2, con una superficie de 279 m2., para espacio público de esparcimiento, que asimismo podrá ser utilizado como sector de patio de juegos del Jardín de Infantes 902, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo las gestiones realizadas por la Subsecretaría de Gobierno con la familia Burghi – Montenegro, propietarios del predio en cuestión, objeto del Decreto 966/94, expediente 4112-19.418/96.

Que resulta procedente disponer la compra en cuestión al valor de tasación oficial del martillero inscripto Ordenanza 2286/00, Don Santiago R. Serantes, por la suma de \$ 75.000,00, disponiendo que la Subsecretaría de Gobierno tome a su cargo las gestiones de la venta y del posterior traslado y reubicación, siguiendo para ello los lineamientos que marque la Secretaría de Salud y Acción Social, por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, atento tratarse de un caso de atención en tal sentido.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dispónese la compra al señores **Juan Pablo Burghi**, DNI 10.933.004, argentino, mayor de edad, actuando por sus propios derechos conjuntamente con **Mónica Beatriz Montenegro**, DNI 14.129.175, argentina, mayor de edad, actuando por sus propios derechos, con domicilio real ambos en la calle Luis Pereyra entre las de Mendoza y Ruperto Mazza, Tigre, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 372, parcela 2, con una superficie de 279 m2., para espacio público de esparcimiento, que asimismo podrá ser utilizado como sector juegos para la comunidad y para el Jardín de Infantes 902, al valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), que se abonará de la siguiente forma: peso veinte mil (\$ 20.000,00), a la firma del Boleto de Compraventa, a cuenta de precio y como principio de ejecución contractual, y el resto del importe, o sea la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), se hará efectiva al momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio y contra entrega de la posesión del inmueble a favor del Municipio de Tigre.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Gobierno las gestiones de la venta y del posterior traslado y reubicación, disponiendo la intervención de la Secretaría de Salud y Acción Social, por tratarse de un caso que amerita atención en tal sentido.

ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el Presupuesto de Gastos vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN:	1.1.1.01.01.000 Secretaría de Gobierno
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01.00.01
UNIDAD EJECUTORA:	100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1.1.0.
GASTO OBJETO DEL GASTO:	4.1.1.

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Gobierno.

DGD	D1524
LRT	130606

Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno

FIRMADO

Ricardo J. Ubieto
Cdor.Pub.Nac.
Intendente Municipal

DECRETO N° 1572

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.